

		ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 3		Código: FO-GD-02-018	
				Versión: 27	
				Fecha de Modificación: 20/11/2021	
SECRETARIA		MEDIO AMBIENTE		FECHA ACTA	
				miércoles, 10 de diciembre de 2025	
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013		CO1.PCCNTR.8097181		Número Radicado Interno del Contrato:	
				18072025-1276	
Numero de identificación del contratista - NIT		810003235-6		No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	
CONTRATISTA		RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CALENDARIA DE LA MONTAÑA			
CONTRATO CEDIDO A:					
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA			
Actividad Económica		0204		Tipo de Contrato	
				CONVENIO	
Objeto del Contrato:		AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA SECRETARIA DE MEDIO MABIENTE Y EL RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA PARA LLEVAR ACCIONES DESDE AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA GOBERNACION DE CALDAS PARA LA PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO EN EL NUCLEO DE ADQUIRIDOS PORLA CONSERVACION DE LOS ANDES-MESTIZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO.			
Valor del Contrato		Valor Adición		Valor Anticipo	
\$ 144,565,162					
APORTANTES		%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD	
Aporte Departamento:		88%	\$ 144,565,162	PUBLICA	
Aporte Convenio No		12%	\$ 20,125,350	PRIVADO	
Aporte Convenio No					
Duración Contrato:		Fecha de Inicio		29/07/2025	
		Fecha de Terminación de ejecución		30/11/2025	
		Prórrogas			
N° PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	
4500028459	\$ 43,369,548		\$43,369,548	2-0301	
			\$ -		
			\$ -		
VALOR ACTA	\$ 43,369,548	\$ -	\$43,369,548		
RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		\$ 144,565,162	Valor del Anticipo:		\$ -
Adición del Contrato		\$ -			
Valor Acta Nro. 1	\$ 43,369,548				
Valor Acta Nro. 2	\$ 57,826,066				
Valor Acta Nro. 3	\$ 43,369,548				
Saldo del Contrato:	\$ -		Saldo por Amortizar:	\$ -	
SUMAS IGUALES	\$ 144,565,162	\$ 144,565,162	SUMAS IGUALES	\$ -	\$ -
OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)					
Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social					

Firma

Nombre:

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ

Firma

Nombre:

JUAN MANUEL BUITRAGO SALAZAR

Ordenador del Gasto

Supervisor (a)

Firma

Nombre